



## RESUMEN COMPENDIO 2015

### Inscripciones Patronales

- En el Periodo Enero - Diciembre de 2015, se registraron un **total de 3.415 empleadores**, formalizando a **9.740 Trabajadores** que se incorporaron al mercado laboral, sin incluir a aquellas empresas que comunican el ingreso de sus trabajadores, fuera del periodo de presentación de planillas laborales. El promedio histórico es de alrededor de 3.000 empleadores por año.
- Los empleadores se concentran en la capital, Asunción, con un 35,7%. Por otra parte, Central y Alto Paraná le siguen con 24,4% y 13,1% respectivamente.
- El número de **microempresas** (empresas con 10 trabajadores o menos) es de 3.274, las cuales representan el 95,87% del total de inscripciones registradas en el periodo Enero – Diciembre 2015. Asimismo, en esta categoría se encuentra el 64% de los trabajadores inscriptos durante el mismo periodo.
- El 3,46% de las inscriptas son **pequeñas empresas** (entre 11 y 30 trabajadores) mientras que el 20,7% de los trabajadores pertenecen a esta categoría.
- Solo el 0,26% de todas las inscripciones son **empresas medianas** (entre 31 y 50 trabajadores) y el 3,1% de trabajadores se hallan inscriptos en este tipo de empresa.
- El 0,41% son grandes empresas (con más de 50 trabajadores). Sin embargo, el 12,8% de todos los trabajadores se agrupan en este tramo.
- El 45% de las inscripciones patronales corresponden a empresas unipersonales, el 51% a sociedades. El 4% restante corresponde a otros tipos tales como, ONG, asociaciones, clubes, fundaciones entre otros.
- La rama de actividad económica con mayor porcentaje es el Comercio (41,5%), incluyendo Restaurantes y Hoteles. En segundo lugar los Bancos, Financieras, Cooperativas e Inmobiliarias, con una participación del 20,3%; la Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca con un 10,7%. En tanto; los Servicios Comunes, Sociales y Personales representan un 8,7% y tomando las cuatro actividades nombradas, se puede decir que en las mismas se concentra el 81,2% de las inscripciones del año 2015.
- En el año 2015, los empleadores han registrado o formalizado a un total de **9.740** trabajadores. A modo de interpretación, esta cifra muestra una relación de 2,85 trabajadores por empresa durante el año. Un promedio mensual de 812 trabajadores formalizados.
- El **41,96%** de los empleadores se dedican al Comercio, Restaurantes y Hoteles. Por otra parte, el **10,59%** pertenecen a los Servicios Comunes, Sociales y Personales. Las actividades Bancos, Inmobiliarias y Financieras **14,76%**, mientras que la Agricultura y Ganadería un **11,17%**.



## Planillas Laborales anuales 2014

- Por Decreto 580/2008, los empleadores de todo el país inscriptos en el Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social están obligados a presentar sus planillas laborales del año fenecido, en este caso correspondiente al año 2014. Presentaron un total de **28.175 empleadores**, según la Dirección de Informática, con **517.888** trabajadores. De los cuales el 67% son hombres y el 33% mujeres.
- El 75% de los empleadores son micros empresas, en tanto el 14% de pequeñas y 7% de las grandes empresas.
- La rama de actividad económica con mayor porcentaje es el comercio al por mayor y menor, los restaurantes y hoteles con el 44,3%; en segundo lugar los bancos, cooperativas e inmobiliarias con cerca de 14%.
- Cerca del 60% de los trabajadores en el sector servicios comunales, sociales y personales son mujeres; en tanto predominan los hombres en el resto de las actividades económicas.

## Comunicaciones de Empleadores de Ingreso y Egreso de Trabajadores.

- Fuera de los plazos de presentación de planillas laborales obligatorias, los empleadores comunican a la Autoridad Administrativa del Trabajo el ingreso de nuevos trabajadores o la formalización de los mismos. En el periodo enero-diciembre de 2015, ingresaron a la fuerza laboral a través de este medio, unos **10.011** trabajadores y trabajadoras. En el año 2015 ingresaron a la fuerza laboral **19.751 trabajadores/as**.
- Se recibieron comunicaciones de egreso de trabajadores y trabajadoras, un total de **13.497** trabajadores, por diversos motivos.

## Petitorios de Reuniones Tripartitas

- En el año 2015 se recibieron 154 solicitudes de mediación en conflictos colectivos o reuniones tripartitas entre trabajadores, empleadores y funcionarios mediadores, de empresas privadas y públicas.
- El 31% deriva del sector Público y 69% del Privado.
- El 27,9% deviene de los incumplimientos varios de ellos por huelgas (14,3%); 11,0% por despidos, son los porcentajes más significativos.
- Considerando las reuniones tripartitas en que las partes trabajador-empleador comparecieron, se solucionaron o llegaron a un acuerdo el 58%.
- El 27,3% de los empleadores proviene del sector transporte; mientras el 30,5% de instituciones públicas y 20,1% de las industrias manufactureras.



## Denuncias o Solicitudes de Mediación de Conflictos Individuales

- En el Periodo 2010-2015 las solicitudes se han incrementado, hecho que puede considerarse como una mayor confianza en la gestión del Ministerio de Trabajo para la solución de sus conflictos individuales. Una variación positiva de alrededor del 7,9%, en los dos últimos años.
- Del total de trabajadores que solicitaron una mediación en sus conflictos individuales, en promedio solo el 45,5% está asegurado en el Instituto de Previsión Social. Lo que implica que más del 50% no cuenta con esa protección.
- El 53,6% de los trabajadores, proceden de la capital Asunción, mientras el 41,2% del Departamento Central. Juntos suman aproximadamente el 95% de los reclamos o solicitudes de mediación.
- Un total de 132 mujeres trabajadoras solicitaron mediación en la solución de sus conflictos individuales, estando embarazadas, por diversos motivos.
- El 45,5% de las trabajadoras poseía seguro del Instituto de Previsión Social, en tanto el 54,5% de las trabajadoras grávidas tenían entre 18 y 25 años inclusive.
- 15 mujeres trabajadoras con permiso de maternidad o en periodo de lactancia, solicitaron mediación de sus conflictos con sus empleadores durante el año 2015.
- 61 trabajadores y trabajadoras sufrieron algún accidente laboral, no se especifica el tipo de accidente, pero reclaman el resarcimiento de sus gastos médicos. El 84% de las denuncias proviene de los hombres.
- El tramo de las edades de los trabajadores accidentados se encuentra entre 26 y 35 años inclusive. Se registran dos menores entre los adultos.
- El sector económico con mayor porcentaje donde se producen los accidentes laborales, es la industria manufacturera, incluida la actividad de minas y canteras, con el 29,5%, en segundo lugar se encuentra la construcción con el 23,0%; y en tercer lugar los servicios comunales, sociales y personales con 16,4%.

## Solicitudes de Mediación de Adolescentes Trabajadores

- El 91,5% de los adolescentes tienen entre 16 y 17 años inclusive; en tanto que el 8,5% tiene menos de 16 años.
- El 96% declaró no contar con seguro del Instituto de Previsión Social (IPS).
- El 66% tiene estudios secundarios (Educación Media), sin especificar si concluyó o no. Mientras el resto (31,9%) tiene estudios primarios (Educación Escolar Básica), y sólo el 2,1% universitarios.
- El 70% de los trabajadores adolescentes percibían menos de 1 salario mínimo; discriminando por sexo, el 66% son varones.
- Revisando la antigüedad que tenían al momento de la denuncia, el 57,4% tenía menos de 1 año de antigüedad en el trabajo; otro 34% entre 1 y 2 años inclusive; y el 8,5% restante más de 2 años.



- El 70,2% de las denuncias resulta de despidos injustificados; en tanto un 21,3% por reclamos de cobros en diversos conceptos laborales; y un 2,1% por reembolso de gastos médicos por accidente de trabajo, así también otras causas provienen de retiro justificado, acoso sexual entre otros.
- El 46,8% de los adolescentes, fijan domicilio en el Dpto. Central; mientras en Asunción residen el 44,7%, porcentajes más significativos.
- El 42,6% declaró ser empleado o empleada, probablemente presten servicios en el sector comercial; el resto con porcentajes no significativos: vendedor, agricultor, cobrador, maestro oficial, operario, secretaria/o, decorador, auxiliar contable, limpiadora, panadero, secretaria/o entre otros.

### **Homologación de Contratos por la Autoridad Administrativa del Trabajo**

- Se homologaron 1.737 contratos Individuales de trabajadores en el año 2015.
- Se recibieron 1.066 pedidos de homologación de contratos, de parte de los empleadores; con un promedio de 89 empresas por mes.
- Se recibieron 580 pedidos de homologación de contratos especiales de aprendizaje, se homologaron el 55%.

### **Inspecciones Laborales**

- En el año 2015 se inspeccionaron un total de 312 establecimientos o centros de trabajo privados y entidades públicas.
- El 36,2% de los empleadores fiscalizados, se dedican al comercio al por mayor o menor; restaurantes y hoteles.

### **Denuncias en el Centro de Atención a Trabajadores Domésticos**

- En el CATD se recibieron 319 denuncias o solicitudes de mediación entre trabajadores y empleadores, entre enero y noviembre de 2015.
- Discriminado por sexo, el 98% de las denuncias proceden de mujeres.
- Entre los motivos que originan la denuncia de los trabajadores y trabajadoras, se destaca el despido injustificado con cerca del 90%, el resto son no significativos.
- Clasificando a los denunciados según tramos de edad, el 70% tiene 30 o más años; en tanto el 29% se ubica en el tramo de 18 a 29 años.
- Considerando las audiencias realizadas, donde comparecieron las partes, el 64% llegan a un acuerdo.
- De las 319 denuncias recibidas, el 32% de los empleadores no concurre a las audiencias, y el 14% abandona la denuncia, donde el MTESS no tiene conocimiento del alcance de la denuncia.
- El 87% de los denunciados, declaró no contar con el seguro social del Instituto de Previsión Social.



- El 55% de las y los denunciantes tiene estudios primarios, sin especificar si concluidos o no. Mientras que el 37% tiene cursados hasta la secundaria.
- Más del 37,9% de los y las denunciantes residen en la capital Asunción, en tanto más del 50,5% proceden del Departamento Central.

### **Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia**

La Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia realizó 6 Talleres de Capacitación en Asunción y en el interior del país. Participaron un total de 250 funcionarios de las CODENIs, las Gobernaciones, de la Fundación DEQUENÍ, PLAN INTERNACIONAL, Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y funcionarios de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia.

### **FICHA TÉCNICA**

---

#### Elaboración

*Lic. María Elisa Martínez de Fernández - Dpto. de Estadística MTESS*

#### Observatorio Laboral

*Dirección: Gisele Morinigo Veiluva*

*Investigadores: Natalia Torres, Cynthia Méndez, Mario Patiño*



[observatorio@sinafocal.gov.py](mailto:observatorio@sinafocal.gov.py)

[www.sinafocal.gov.py](http://www.sinafocal.gov.py)

*El contenido de este material puede ser reproducido siempre y cuando se mencione la fuente.*

Julio de 2015

Asunción – Paraguay

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre varones y mujeres es una de las preocupaciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre el cómo hacerlo en nuestro idioma.

En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español «o/a» para marcar la existencia de ambos géneros, se ha optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

---